**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**. Santa Marta Hoy, Tres (03) de mayo de 2021. **Rad. - 47-001-31-05-002-2015-00526-00** Paso al despacho presente proceso, informando que la secretaria liquido las costas conforme a lo ordenado. Ordene.

Juna Barro H.

AURA BARROS MIRANDA Secretaria.



## JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO SANTA MARTA - MAGDALENA

Santa Marta, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso ordinario Laboral de Primera Instancia seguido por **MARTHA BEATRIZ MARTINEZ DE ORTIZ CONTRA PORVENIR S.A Y OTROS.** Rad: 47-001-31-05-002-2015-00526-00.

De conformidad con lo establecido en el art 366 del C.G.P aplicable al proceso laboral, en virtud de la integración de normas que consagra el articulo145 del C.P.L. se,

## RESUELVE:

1.APRUEBESE las costas, elaboradas por secretaria:

A favor de la parte de demandante y a cargo de la parte demandada PORVENIR S.A:

Agencias en Derecho (primera instancia) \$828.116 Agencias en Derecho (segunda instancia) \$0 TOTAL ...... \$828.116

2. Previas las anotaciones y desanotaciones del caso, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.

**JUEZA** 



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**. Santa Marta Hoy, Veintisiete (27) de abril de 2021. **Rad. - 47-001-31-05-002-2015-00526-00**Informe Secretarial. - paso al Despacho de la señora juez el presente proceso, informándole que las sentencias se encuentran ejecutoriada, hay que liquidar las costas. Ordene.

AURA ELENA BARROS MIRANDA SECRETARIA

## JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO SANTA MARTA - MAGDALENA

Santa Marta D. T. C. H.; Veintisiete (27) de abril de 2021 Proceso ordinario Laboral de Primera Instancia seguido por **MARTHA BEATRIZ MARTINEZ DE ORTIZ CONTRA PORVENIR S.A Y OTROS.** Rad: 47-001-31-05-002-2015-00526-00.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas de conformidad con el artículo 366 del código General del Proceso y el Acuerdo No. 1887 DE 2003 veintiséis (26) días del mes de junio dos mil tres (2003) por el Consejo Superior de la Judicatura, en favor de la parte demandante y a cargo de PORVENIR S.A

CÚMPLASE.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.

**JUEZA** 



Como está ordenado se elabora la siguiente liquidación a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante:

Agencias en Derecho (primera instancia) \$ 828.116 Agencias en Derecho (segunda instancia) \$ 0 TOTAL ...... \$ 828.116

> AURA ELENA BARROS MIRANDA SECRETARIA